GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

DECRETO Nº 10

LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, ERIGIDA EN COLEGIO ELECTORAL,

D E C R E T A :

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Primera Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ratifica el nombramiento del C. OSCAR CRUZ LÓPEZ, Subsecretario de Gobierno y Desarrollo Político; con fundamento en los artículos 59 fracción XXXIV y 88 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 77 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca y 152 del Reglamento Interior del Congreso del Estado.

T R A N S I T O R I O :

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su aprobación. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado y hará que se publique y se cumpla.

DADO EN EL SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., 8 de diciembre de 2010.

DIP. EUFROSINA CRUZ MENDOZA.
PRESIDENTA.

DIP. LUIS DE GUADALUPE MARTÍNEZ RAMÍREZ.
SECRETARIO.

DIP. ROSALINDA DOMÍNGUEZ FLORES.
SECRETARIA.

DIP. JOSÉ JAVIER VILLACAÑA JIMÉNEZ.
SECRETARIO.